

| | |
|--------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Dirección y Gestión de Sistemas de Calidad y Medio Ambiente |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio de Murcia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |
| Año de Implantación | 2010 |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1: La sociedad y el futuro estudiante

En la página web del título se dispone de información sobre los objetivos, estructura del plan de estudios, perfil de ingreso y egreso, competencias -no de forma específica del título sino por materias-, normativa y documentación oficial del mismo. Sin embargo, no existe ninguna referencia a la justificación ni a los referentes.

Algunos apartados disponibles no tienen un acceso sencillo. Por ejemplo, las competencias y resultados del título sólo aparecen en el pdf de la memoria verificada en el apartado de la documentación oficial del título. También, la información más relevante en cuanto a la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos debería aparecer resumida en la propia página del título.

No se indican los servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales (no se ha encontrado ninguna información ni a nivel general de toda la universidad, ni en lo relativo a este título).

La afirmación de que este título "habilita" para ejercer las funciones como responsables de Sistemas de Calidad debería eliminarse ya que induce a la falsa interpretación de que el título permite el ejercicio de una profesión regulada.

Aparece la información sobre el título salvo su inscripción en el RUCT.

Dimensión 2: El estudiante

La información sobre las guías docentes de cada asignatura, la estructura del plan de estudios, el TFM y las prácticas y la extinción del título está disponible aunque es escasa. Se echa de menos información detallada y actualizada sobre el despliegue del plan de estudios (horarios de cada asignatura y calendario) previa a la matrícula.

Dimensión 3: El funcionamiento

Se identifica la composición de las comisiones responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, pero no se aportan las actas de las reuniones de los miembros de los colectivos en el título.

No se incluyen evidencias del análisis de los resultados de evaluación de la actividad docente así como de las medidas de la puesta en marcha para mejorar la calidad del profesorado que imparte docencia en el título. Tampoco se ha podido evidenciar si se han analizado los resultados de los informes sobre la inserción laboral de los egresados del título ni sobre su satisfacción con la formación recibida.

No se aportan evidencias del análisis de los resultados obtenidos en los procedimientos para recabar la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

No se identifican los responsables del proceso de reclamaciones ni los procedimientos utilizados para procesar estas reclamaciones.

Dimensión 4: Resultados de la formación

Sólo se aportan los indicadores del curso 2010/2011 por lo que no se ha podido analizar su evolución. Tampoco se aporta ninguna evidencia de que a través del SIGC estos indicadores se hayan valorado y como consecuencia de ello se hayan propuesto acciones de mejora.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken